



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/10/2007/1276/VIII

Asunto: Ejecución de dictámenes

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Rectoꝛ del Centro Universitario de los Valles
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunta al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión extraordinaria del 24 de octubre de 2007, a saber:

Categoría académica por Ingreso:

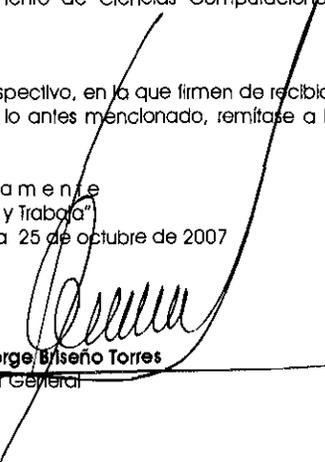
1. Dictamen número VIII/2007/190, por el que se revoca el dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "B", a nombre del C. PIZA DAVILA, HUGO IVAN, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de la Administración General. Se dictamina la categoría académica de Profesor Asociado "C", a favor del C. PIZA DAVILA, HUGO IVAN, adscrito al Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías del Centro Universitario de los Valles.

Concurso de Oposición Abierto del Centro Universitario de los Valles, 2006:

1. Dictamen número VIII/2007/218, por el que se ratifica el dictamen de Ganador, a nombre del C. OLIVA IBARRA, FRANCISCO EDUARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Valles, por obtener mayores meritos académicos, para ocupar de manera temporal la plaza CUVALLES-03, de Técnico Académico Asociado "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías del Centro Universitario de los Valles.
2. Dictamen número VIII/2007/219, por el que se ratifica el dictamen de no participante, a nombre del C. DELGADILLO LIZAOLA, RICARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de los Valles, para ocupar de manera temporal la plaza CUVALLES-03, de Técnico Académico Asociado "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías del Centro Universitario de los Valles.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectivo, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 25 de octubre de 2007


Mtro. Carlos Jorge Balseño Torres
Rectoꝛ General

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
C.e.p. Coordinación General de Recursos Humanos.
C.e.p. Coordinación de Transparencia y Archivo General
C.e.p. Coordinación para el Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.
c.e.p. Minutario
JAPR/JAJH/beg.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL

Exp.021
Núm. VIII/2007/218

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el expediente a nombre del C. OLIVA IBARRA, FRANCISCO EDUARDO, en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, en el Centro Universitario de los Valles, según convocatoria de fecha 6 de noviembre de 2006.

RESULTANDOS

1. Con fecha 6 de noviembre de 2006, dentro de la Gaceta Universitaria, suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General publicó convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, entre ellas la plaza CUVALLS-03, de Técnico Académico Asociado "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías del Centro Universitario de los Valles.
2. El C. OLIVA IBARRA, FRANCISCO EDUARDO, el día 17 de noviembre de 2006, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para ocupar la plaza CUVALLS-03, de Técnico Académico Asociado "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías del Centro Universitario de los Valles.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de los Valles, a partir de la evaluación realizada a su expediente, acordó que el aspirante fuera dictaminado GANADOR.
4. Con fecha 8 de enero de 2007, el C. OLIVA IBARRA, FRANCISCO EDUARDO, fue acreditado como ganador de la plaza CUVALLS-03, de Técnico Académico Asociado "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías del Centro Universitario de los Valles.
5. En tiempo y forma, el C. DELGADILLO LIZAOLA, RICARDO, interpuso recurso de revisión impugnando la plaza CUVALLS-03, de Técnico Académico Asociado "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías del Centro Universitario de los Valles.
6. A raíz de ello, se turnó a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes de los CC. OLIVA IBARRA, FRANCISCO EDUARDO ganador y DELGADILLO LIZAOLA, RICARDO No Participante, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, se llevó a cabo la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como el estudio de los resultados de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL

CONSIDERANDOS

- I. El C. OLIVA IBARRA, FRANCISCO EDUARDO ganador, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, compareció a la audiencia el día 14 de junio de 2007, en la que se le informó que el C. DELGADILLO LIZAOLA, RICARDO, interpuso Recurso de Revisión, impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Valles, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente, por lo que solicita se le tenga por ratificado el dictamen de Ganador de la plaza, en virtud de que se acreditan los requisitos de la convocatoria, así como los elementos cuantitativos y cualitativos.

- II. Que el C. DELGADILLO LIZAOLA, RICARDO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia de fecha 12 de julio de 2007 en la cual manifiesta que ratifica en todas y en cada una de sus partes el escrito que interpuso, y en síntesis señala como agravios lo siguiente: 1. El día 23 de enero de 2006 el Rector General de la Universidad de Guadalajara publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria al concurso de oposición abierto para ocupar plazas vacantes adscritas al Centro Universitario de la Costa Sur. De acuerdo con la convocatoria entre las plazas que se encontraban sujetas al concurso estaba la de Técnico Académico Asociado "B" de 40 horas para realizar actividades como Asesor de Materiales Multimedia, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas) del Centro Universitario de la Costa Sur. 2. Considerando acreditar los requisitos generales establecidos en la convocatoria, así como los requisitos específicos de la categoría académica señalados en el apartado A del artículo 19 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, procedí a realizar los trámites correspondientes para obtener la plaza de Técnico Académico Asociado "B" de 40 horas mismos que acredité de la manera satisfactoria (a pesar de no ganar la plaza) como se puede constatar en el dictamen anexo a este documento. 3. Posteriormente, el 6 de noviembre de 2006 el Rector General de la Universidad de Guadalajara publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria al concurso de oposición abierto para ocupar plazas vacantes adscritas al Centro Universitario de los Valles. De acuerdo con la convocatoria entre las plazas sujetas a concurso esta la plaza con clave CUVALLS-03 de Técnico Académico Asociado "C" de 40 horas, área de Laboratorios de Computo, adscrita al Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías del Centro Universitario de los Valles. Por lo que nuevamente realicé tramites, esta vez a la plaza CUVALLS-3 seguro de cumplir con los requisitos de la categoría y nivel de plaza. 4. Sin embargo, en el dictamen del 13 de diciembre de 2006 donde se resuelve la plaza de CUVALLS-3 de Técnico Académico Asociado "C" de 40 horas, área de Laboratorio de Computo, adscrita al Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías del Centro Universitario de los Valles, soy considerado No Participante toda vez que en "el material probatorio que los aspirantes acompañaron a su solicitud, el cual obra cada uno en los expediente de los méritos se desprende que no acreditaron los requisitos específicos de la categoría y nivel de la plaza en cuestión" según el artículo 31, apartado A, fracción IV del Estatuto del Personal Académico, "Toda vez que como resultado de la evaluación obtuve un total de 31,340 puntos". Resolución que me causó gran asombro y desilusión ya que en mi dictamen previo obtuve 35,135 puntos (como consta en el dictamen anexo) lo que representa una diferencia de 3,795 puntos a pesar de haber incluido nuevos documentos obtenidos por mi trabajo académico a lo largo del mismo año. 5. Por lo anterior expuesto es que considero

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

SA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL

superar ampliamente en méritos al ganador de la plaza, toda vez que cuento con mayor antigüedad como trabajador de la Universidad de Guadalajara, mayor experiencia en el área de especialidad, haber realizado mayor número de actividades que apoyen la docencia, la investigación, extensión y difusión, contar con mayores antecedentes de trabajo académico y profesional, participar en la formación personal académico y contar con mayor experiencia técnico pedagógica, así como obtener un promedio más alto en los resultados de los exámenes y pruebas aplicadas para esta plaza y es por eso, solicito de la manera mas atenta sea revisado nuevamente mi expediente a fin de considerar con el mismo criterio los documentos presentados en ambos procesos permitiéndome participar por dicha plaza.

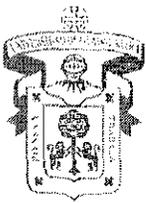
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve ratificar el dictamen de Ganador, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Valles, toda vez que al ponderar de acuerdo con el Artículo 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, cuenta con mayores méritos académicos que el recurrente, ya que cumple con todos los requisitos necesarios sobre las pruebas realizadas, además de contar con un puntaje de 36,245 puntos que están por encima del mínimo requerido de 35,000, de conformidad al Artículo 31, apartado A y sus respectivas fracciones I, II, III y IV, específicamente en la fracción IV del Estatuto del Personal Académico y que a la letra dice: "Además, contar con 35,000 puntos de conformidad con el Tabulador".
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se ratifica el dictamen de GANADOR, a nombre del C. OLIVA IBARRA, FRANCISCO EDUARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Valles, por obtener mayores meritos académicos, para ocupar de manera temporal la plaza CUVALLS-03, de Técnico Académico Asociado "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías del Centro Universitario de los Valles.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

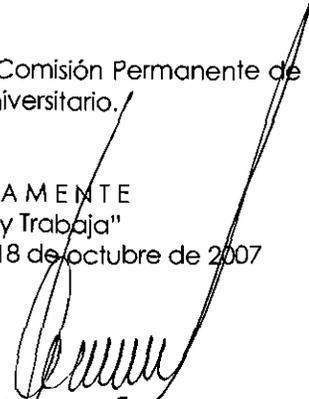


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 18 de octubre de 2007


MRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
PRESIDENTE


DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ


DR. RAUL MEDINA CENTENO


DRA. PATRICIA LOREI MENDOZA ROAF


MRO. RAFAEL GARCIA RAMIREZ


H. CONSEJO GENERAL DE GUADALAJARA
UNIVERSITARIO
LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO

Dictamen del C. OLIVA IBARRA, FRANCISCO EDUARDO